



RESOLUCIÓN GENERAL N° 1/2021

Emisión: 5/1/2021

BO (Tucumán): 21/1/2021

VISTO la RG (DGR) N° 120/19, y

CONSIDERANDO:

Que con la finalidad de facilitar la presentación de las declaraciones juradas, es que resulta necesario efectuar un release 1 del programa aplicativo aprobado por el artículo 2° de la resolución general citada en el Visto, denominado "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0";

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 del Código Tributario Provincial y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 33/17,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Release 1 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0", aprobado por el artículo 2° de la RG (DGR) N° 120/19, el cual bajo la denominación "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 – Release 1" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gov.ar), a partir del día 6 de enero de 2021.-

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 11 de enero de 2021 inclusive.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Juan Manuel Fernández